

CIRCULAR INFORMATIVA No. 237

CIR_CEPS_237.07

México D.F. a 31 de diciembre de 2007

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial de la
Federación

El día de hoy se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los siguientes ordenamientos de importancia en materia de comercio exterior:

Secretaría De Hacienda y Crédito Público

- Quinta Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007.

I. Artículo Primero.-

Reglas que se modifican y adicionan:		
1.4.	2.2.13. numeral 1. primer párrafo; cuarto, quinto, séptimo y décimo primer párrafos.	2.6.8. rubro C, primero, segundo y tercer párrafos.
1.3.1.	2.2.12. rubro A,	2.6.13.
1.3.4. numerales 1, inciso b) y 2, último párrafo.	2.3.1. segundo y cuarto párrafos.	2.6.17. segundo párrafo.
1.3.10.	2.3.5. primer párrafo	2.6.23. cuarto párrafo
1.4.7. numeral 7.	2.4.1. primer párrafo.	2.7.2. con un sexto párrafo, pasando el actual sexto a ser séptimo párrafo
1.4.9. primer párrafo.	2.4.3. segundo, tercero y quinto párrafos.	2.7.3. con un numeral 5
1.4.10. tercero, quinto y octavo párrafos.	2.4.5. último párrafo.	2.7.6. último párrafo.
2.1.4. primero y quinto párrafos.	2.4.9. primero, segundo y último párrafos.	2.7.7. último párrafo.
2.1.6. primer párrafo.	2.4.11. primer párrafo; segundo párrafo, rubros A, primer párrafo, numerales 4 y 5 y segundo párrafo; B, segundo párrafo; quinto y séptimo párrafos	2.8.1. rubros A, primer párrafo, numeral 1; E, primero y último párrafos; F, primero y segundo párrafos; H, primer párrafo; I, tercer párrafo; K, primer párrafo; L, tercer párrafo; M, primer párrafo; y último párrafo de la regla.
2.1.8. último párrafo.	2.4.13. último párrafo.	2.8.2. primer párrafo.
2.1.10.	2.5.5. primer párrafo; rubro B, numerales 1, primer párrafo y 2.	2.8.3. numerales 21, último párrafo; 28, rubros B y D, inciso b), 41, rubro E.
2.1.12. primero y segundo párrafos.	2.6.14. sexto párrafo.	2.8.5. primer párrafo, numeral 2, incisos c) y d)

CIRCULAR INFORMATIVA No. 237

CIR_CEPS_237.07

2.2.2. numeral 18.	2.6.15. numeral 10.	2.9.7. primer párrafo; numeral 1, inciso d) y tercero y último párrafos; numeral 3, tercer párrafo.
2.2.4. rubro A, numerales 3 y 31.	2.8.8. primer párrafo.	2.9.8. numerales 6, 10, 21 y 27.
2.2.6. primer párrafo.	2.9.3. rubro A, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos.	2.10.5. cuarto párrafo.
2.2.8. primero y último párrafos.	2.12.2. rubro B, numerales 1, primero, quinto párrafos; 2, primero y cuarto párrafos 5, primero y cuarto párrafos.	2.12.1. numeral 15.
2.12.18. último párrafo.	2.13.17. primer párrafo	3.2.4. numerales 2, cuarto y quintos párrafos, 3, primer párrafo y 5.
2.12.19. rubros A, primer párrafo y B, primer párrafo.	2.13.18. cuarto párrafo	3.2.5. numeral 1, segundo y cuarto párrafos.
2.12.22. primer párrafo	2.13.19. primer párrafo.	3.2.6. quinto párrafo.
2.13.6. primer párrafo.	2.14.1. rubro A, numeral 1.	3.2.8. octavo párrafo.
2.13.7	2.13.14.	3.2.11. primer párrafo. 3.2.12. segundo párrafo.
2.13.10. primero y tercer párrafos.	2.15.1. primer párrafo y numeral 7.	3.2.16. primer párrafo, numeral 2, inciso a).
2.13.11. rubro A, primer párrafo; sexto, décimo primero y último párrafos.	2.15.3. último párrafo.	3.3.10.
2.13.12. primero, segundo y cuarto párrafos.	3.2.2. numerales 3, primer párrafo, 4 y 5 primero y segundo párrafos.	3.3.13. rubro A, numeral 5.
2.13.13. rubros A, primero y quinto párrafos; B, primer párrafo; y segundo, quinto, sexto y séptimo párrafos.	3.2.3. segundo párrafo.	3.3.14. numeral 1, último párrafo.
3.3.15. numerales 1, primer párrafo y 3.	3.4.3. primer párrafo	3.3.34. tercer párrafo, fracción II, segundo párrafo.
3.3.16. numeral 1, primer párrafo.	3.6.1.	3.6.18. primer párrafo.
3.6.22. primero y segundo párrafos.	3.6.23. numerales 1, 2 y 3.	3.6.24. segundo párrafo

CIRCULAR INFORMATIVA No. 237

CIR_CEPS_237.07

3.6.25. primero, cuarto y quinto párrafos.	3.7.20. segundo párrafo.	.1.3. último párrafo.
3.6.29. numerales 1, primer párrafo y 3.	3.9.1. primer párrafo.	4.3.
3.7.7. último párrafo.	4.1. numerales 1, primer párrafo y 2.	

Reglas que se derogan

1.4.10. segundo párrafo, pasando el actual tercero a ser segundo párrafo.	2.9.1. último párrafo.	3.3.33. segundo párrafo.
---	------------------------	--------------------------

Cabe señalar que la mayor parte de las modificaciones obedece únicamente a cambios de denominación de las Administraciones Generales y Centrales competentes en materia de comercio exterior conforme a los cambios efectuados al nuevo Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, cuya entrada en vigor de acuerdo a sus artículos transitorios fue el 22 de diciembre pasado.

Adjunto al presente se les envía archivo informático de esta Quinta Resolución de modificaciones para su consulta, identificado como **Anexo I**, mientras que el resumen correspondiente de los cambios les será enviado en la siguiente circular

- [Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007.](#)

Se remite archivo informático para consulta, identificado como **Anexo II**

Secretaría de Economía

- [Decreto para la aplicación del Acuerdo de Complementación Económica No. 8, suscrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República del Perú.](#)

Objeto: Para aplicar las preferencias arancelarias que otorgan los Estados Unidos Mexicanos a la República del Perú en el Acuerdo de Complementación Económica No. 8, en función de las modificaciones al Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías

Contenido: En su artículo primero se da a conocer la Tabla de preferencias arancelarias porcentuales, otorgadas por México a la República del Perú, (se anexa publicación)



CIRCULAR INFORMATIVA No. 237

CIR_CEPS_237.07

Vigencia: El día de hoy, y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Las preferencias en el presente Decreto serán aplicables a las mercancías que hayan sido introducidas al territorio nacional a partir del primero de julio de 2007.

Se Adjunta como **Anexo III** el contenido de este Decreto y la Tabla de preferencias para su consulta

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa
CLAA
claudia.pena@claa.org.mx
laura.trejo@claa.org.mx